



EL RETO DEL DESARROLLO LOCAL

Un camino desde la proximidad
al ciudadano a la necesaria
cooperación interadministrativa
con nuestra Generalitat.

NOTA: Este texto constituye un extracto del documento técnico APROBADO.

1.- PRESENTACIÓN

ADLYPSE

La Federación de Personal Técnico en Gestión Desarrollo Local de la Comunitat Valenciana (**Federación ADLYPSE COMUNITAT VALENCIANA**), se constituye en el año 2001, y está formada por las Asociaciones Provinciales de Técnicos en Gestión del Desarrollo Local existentes en la Comunitat Valenciana (Alicante, Castellón y Valencia).

ADLYPSE es una Federación defensora del municipalismo que apuesta por la autonomía local y su suficiencia económica como ejes de un modelo socioeconómico de desarrollo de los territorios y sus recursos.

Los **Técnicos en Gestión del Desarrollo Local** se entiende a aquellos profesionales dedicados a la planificación, gestión, desarrollo y estudio de iniciativas de dinamización territorial, fomentando el empleo y la promoción económica, social y ambiental en el ámbito local, de forma general o con especialización sectorial o temática, tomando como base el potencial endógeno del propio territorio.

El desarrollo Local

“El Desarrollo Local es todo aquel proceso activador de la economía y dinamizador de la sociedad local que, a través del aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos existentes en un territorio determinado, tiene como principal objetivo la creación de actividad económica, generando empleo y mejorando la calidad de vida de la población”.

La aplicación del desarrollo local

La aplicación en el territorio del Desarrollo Local es función de los Agentes de Desarrollo Local, aunque cada vez más se tiende a utilizar el calificativo de personal técnico profesional del desarrollo local, y la conformación de esa estructura técnica (más o menos grande) son las Agencias de Desarrollo Local, estando entre sus competencias o servicios a ofrecer a nuestros ciudadanos los siguientes:

- Formación
- Empleo
- Asesoramiento empresarial y Promoción del emprendedor
- Apoyo al tejido empresarial para su competitividad
- Apoyo al asociacionismo y nuevas tecnologías

Nuestra **misión** es configurar un territorio competitivo en todos sus aspectos, es decir, de sus recursos humanos, de sus recursos naturales, de sus infraestructuras y de su tejido empresarial y todo ello, de forma equilibrada y sostenible, lo que haría una población más feliz.

No podemos pensar en la creación de empleo si no tenemos una estrategia como **territorio**, si no contamos con un plan de actuación que partiendo del diagnóstico, planifique hacia dónde se dirige uno y lo haga teniendo en cuenta sus recursos y entorno, todo ello con una sistemática de marcar objetivos e indicadores y con la necesaria evaluación y mejora constante.

Por otra parte, el **empleo** lo crean las empresas y los emprendedores mientras que las administraciones públicas deben desempeñar un papel facilitador, por lo tanto debemos estar atentos a las necesidades y demandas de estos y apoyar a los sectores productivos para que desde la competitividad y la sostenibilidad se cree riqueza y empleo de calidad.

Nuestro apoyo debe dirigirse a la mejora de las infraestructuras, las comunicaciones, la conservación y respeto de los recursos naturales y culturales, sin olvidar la gran importancia de sus recursos humanos.

Recogemos como propias las conclusiones de **REDEL** (Asociación “Red de Entidades para el Desarrollo Local”) *“El Desarrollo Económico Local frente a la crisis”*. Ver texto anexo completo.

Según la Federación Estatal de Profesionales del Desarrollo Local (**FEPRODEL**), a principios de 2012 existían en España más de 8.000 profesionales de Desarrollo Local trabajando en el sector público, que contribuían directamente a la creación de una media anual de más de 40.000 empresas, y una inserción laboral que oscilaba entre las 320.000 y las 680.000 personas al año, estando consideradas las Agencias de Desarrollo Local en su conjunto como la principal plataforma de apoyo a emprendedores existente a nivel estatal.

Situación del Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana

En la Comunitat Valenciana podemos encontrar alguna Agencia de Desarrollo Local que en distintos grados hacen políticas globales de desarrollo local, si bien se encuentran con muchas dificultades, no solo de tipo económico, sino también de competencias y de falta de una referencia a nivel de Comunitat, pues la Generalitat no tiene el mismo concepto del desarrollo local que nuestra entidad y lo basa casi todo en los temas de políticas activas de empleo (SERVEF) y como máximo con alguna actuación sectorial, como es el caso de comercio y en menos intensidad, el turismo.

A nivel de financiación del desarrollo local, mientras nosotros defendemos la no existencia de subvenciones discrecionales y coyunturales en competencia entre los mismos municipios y con el sector privado, reclamamos un reparto objetivo de la financiación presupuestada estructural y anualmente a tales efectos, a modo del reparto que hace en el marco del SEPE a través de la Conferencia sectorial.

En cuanto a la profesión, pocos ayuntamientos tienen reguladas las funciones y competencias de los técnicos en gestión del desarrollo local, ni la propia Generalitat lo contempla y lo pudiera exigir para encomendarles tareas y emisión de algunos informes técnicos.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local (LRSAL), y sus consecuencias:

La publicación de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local (LRSAL), y la tímida y confusa respuesta de la Generalitat Valenciana, fundamentalmente del SERVEF, a pesar de su Plan Estratégico, empeoró la situación de apuesta clara y decidida por el desarrollo local, por la estabilidad en los puestos de trabajo del personal técnico del desarrollo local, por falta de un título competencial claro y conciso.

Estando de acuerdo con el preámbulo de la LRSAL en el sentido de la necesidad de “clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones Públicas”, es decir “una administración, una competencia”, la supresión del anterior artículo 28 LBRL y la nueva redacción de los artículos 25, 26 y 27 de la LRSAL, lejos de aclarar la relación competencial de las distintas administraciones, lo que provoca es mayor confusión.

Con este marco normativo los ayuntamientos podrían seguir ejerciendo actividades complementarias, siempre que no suponga una “ejecución simultánea del mismo servicio público al mismo ciudadano” y cuando no pongan “en riesgo la sostenibilidad financiera de la Hacienda Municipal”, considerándolas “competencias distintas de las propias o de las delegadas”, lo que supone que sea a cargo de los propios y exclusivos recursos, cuando lo lógico sería, que siendo complementarias, fueran estas administraciones quienes delegaran y por lo tanto, financiaran.

Igualmente cabe aludir a la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en el artículo 33, al definir en su apartado 3º como competencia municipal propia, letra k) la “Prestación de los servicios sociales, promoción, inserción social y promoción de políticas que permitan avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres.”.

La Administración Autonómica debería asumir los principios y recomendaciones de la unión Europea y del propio Estado Español y se consideraran competencias delegables y no se empeñara en considerarlas “distintas de las propias” como lo está haciendo, queriendo solucionar el problema con la Circular de 18 de Junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, sobre el nuevo régimen competencial contemplado en la ley 27/2013, que solo ha creado más confusión y no ha afrontado el verdadero problema de la Generalitat ante este tema y que se basa en las siguientes cuestiones:

- 1) No reconoce la dimensión local y el municipalismo en la aplicación de las políticas activas de empleo, obviando la necesaria coordinación y cooperación con la administración local.
- 2) Pretende interlocutar con la administración local al mismo nivel y con los mismos instrumentos jurídicos que con el resto de agentes privados que conforman el ecosistema del desarrollo local.
- 3) Falta de reconocimiento de esta Federación de Personal Técnico en Gestión del Desarrollo Local (ADLYPSE C.V.) como interlocutor válido

Relación ADLYPSE-SERVEF en esta legislatura:

Hemos ofrecido a esta administración pública nuestro conocimiento de la realidad del territorio, para aportar nuestra visión de las necesidades de los usuarios desde la proximidad al ciudadano.

Se han propuesto mejoras a las diferentes órdenes y políticas activas de empleo promovidas por nuestra Generalitat.

Hemos colaborado en la puesta en marcha de su Plan Estratégico Servef – Estrategia Servef 2020.

Se han entablado diversos contactos con las Direcciones Generales para colaborar en las elaboraciones de diferentes órdenes de ayudas y subvenciones, así como para trasladarles nuestra visión de las necesidades de los municipios.

Se ha trabajado con la Secretaría Autonómica nuestro posicionamiento ante la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local (LRSAL), proponiendo un nuevo modelo de funcionamiento y colaboración interadministrativa.

Se ha trasladado nuestro posicionamiento ante la Red Orienta G.V.

Ante la situación descrita anteriormente Adlypse C.V. celebró el pasado 11 de Noviembre de 2014 una Asamblea General Extraordinaria con el siguiente acuerdo:

- Hacer llegar un escrito a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo de la Generalitat Valenciana, manifestándoles nuestro malestar por la falta de respuesta a nuestras solicitudes tras la publicación de la Ley 27/2013, por la falta de reconocimiento como interlocutores y como representantes del municipalismo en materia de desarrollo local, promoción económica y políticas activas de empleo.
- Inicio de un proceso para promover la creación de una Red de Agencias de Desarrollo Local, que pueda asumir la representación del municipalismo ante la nueva situación creada con la ley anteriormente citada.

A pesar de nuestra voluntad de colaboración con el SERVEF, de nuestra satisfacción por el contenido del Plan Estratégico SERVEF 2014-2020 a día de hoy no hemos conseguido dicho objetivo de colaboración. Dicho Plan Estratégico, ha sido defendido en nuestra organización ya que el mismo parecía pudiera ser el cauce para sistematizar nuestra colaboración y lo más importante, podría permitir incorporar el municipalismo en la aplicación de las políticas activas de empleo en nuestras localidades, todo ello siendo fieles al espíritu de la Ley de Empleo y demás legislación, tanto Española como Europea en estos temas, normativa que apoya la dimensión local de la política de empleo.

Se demanda pues, el reconocimiento justo de la dimensión local y el respeto a la autonomía local constitucionalmente reconocida, que permita a la administración local estar representada en todos los Consejos, Foros o Mesas en los que se hable de desarrollo local en general y de políticas activas de empleo en particular.

Cabe destacar el Convenio de Colaboración suscrito con la FVMP, con el firme propósito de crear la Red de Agencias de Desarrollo Local de la Comunitat Valenciana.

La creación de esta red es un instrumento estratégico para el desarrollo de la dimensión local de las políticas de empleo previsto en el artículo 4 de la Ley 56/2003, de Empleo.

Retos

1. El reconocimiento de las agencias como agente del territorio por parte de la generalitat valenciana.

2. Definir a nivel local/comarcal con el resto de agentes cuáles son las actividades que tenemos que desarrollar.
3. Colaboración entre las propias agencias de desarrollo.
4. Promover dinámicas de colaboración publico-privada en el territorio.

Otras propuestas de futuro:

1. Reconocer el papel de la administración pública local y de sus técnicos para intervenir en sus territorios para conseguir su competitividad y así la creación de riqueza y empleo para sus habitantes, actuando de forma complementaria de las demás administraciones públicas para que sus servicios lleguen en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos, independientemente de donde residan.
2. Utilizar las oportunas herramientas de gestión basadas en la planificación estratégica, la gestión de la calidad y la valoración de los recursos humanos.
3. Exigir la profesionalización de la gestión del desarrollo local.
4. Superar la inercia político-administrativa y mantener la visión estratégica.
5. Aprender lecciones del pasado reciente, proponemos evaluaciones adecuadas para conocer el impacto real de las medidas implementadas, el diseño de las medidas se ha mostrado tremendamente rígido e incapaz de poder adaptarse a un escenario cambiante, basándose en su diseño y aplicación en criterios de oportunidad y comodidad política, no de eficiencia ni de eficacia.
6. Incorporar a los actores locales en los mecanismos de gobernanza territorial, el proceso de toma de decisión debe poder nutrirse también de la experiencia y la visión de estos interlocutores.
7. Considerar acciones transversales en las estrategias de desarrollo local. A pesar de la diversidad territorial de la Comunitat Valenciana, existen problemas que requieren de una acción transversal.
8. Promover un Comité de Seguimiento de la política de desarrollo local tal y como sugiere la normativa comunitaria.

ADLYPSE, 17 de abril de 2015